



**POL-TYC-003**

**POLÍTICA DE DIVERSIDAD E  
INCLUSIÓN**

**AREA: Talento y Comunicación**

**FECHA EFECTIVA: 06-OCT-2022**

**VERSIÓN: 000**



**TITULO:** Política de Diversidad e Inclusión  
**CODIGO:** POL-TYC-003  
**VERSION:** 000

**FECHA EFECTIVA:** 06-OCT-2022

**SUBSTITUYE A VERSION:** N/A

	<b>CARGO:</b>	<b>FIRMA:</b>	<b>FECHA:</b>
<b>ELABORÓ:</b> Diego Rodríguez	HRBP		03-OCT-2022
<b>REVISÓ:</b> Héctor Hernández	Analista de Optimización y Eficiencia		03-OCT-2022
<b>REVISÓ:</b> Tania Mosqueda	Especialista en Optimización y Eficiencia		03-OCT-2022
<b>REVISÓ:</b> Ricardo Rabell	Especialista Legal		06-OCT-2022
<b>REVISÓ:</b> Fernanda Montoya	Especialista en Proyectos Estratégicos		03-OCT-2022
<b>REVISÓ:</b> Adriana Avila	Gerente de Compensación y Beneficios		03-OCT-2022
<b>APROBÓ:</b> Juan Carlos Pineda	Gerente Sr. De Talento y Comunicación		03-OCT-2022

## 1. INDICE

1. INDICE.....	2
2. OBJETIVO.....	3
3. ALCANCE.....	3
4. RESPONSABLES.....	3
5. POLÍTICA.....	4
a. Principios básicos en relación con la igualdad de oportunidades.....	4
b. Principios básicos en relación con la Diversidad e Inclusión:.....	4
c. Lineamientos Generales.....	5
d. Comité de Vigilancia.....	6
6. CONSECUENCIAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.....	7
7. REFERENCIAS.....	7
8. ANEXOS.....	7
9. CONTROL DE CAMBIOS.....	8

Código: F-PRO-OYE-001 (K)

Fecha: 24-MAY-2021

Versión: 000

**TITULO:** Política de Diversidad e Inclusión  
**CODIGO:** POL-TYC-003  
**VERSION:** 000

**FECHA EFECTIVA:** 06-OCT-2022

**SUBSTITUYE A VERSION:** N/A

## 2. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para promover dentro de Natgas, una cultura de respeto y tolerancia hacia la diversidad, igualdad laboral, todas las formas de discriminación y la inclusión laboral de grupos en situación vulnerable. También, busca garantizar los derechos de las personas y la igualdad de oportunidades sin importar, raza, género, preferencias sexuales e ideologías.

## 3. ALCANCE

Esta Política es aplicable para todas las áreas de Natgas, así como a todos los colaboradores y personas relacionadas con la empresa. Por lo que cualquier persona, de cualquier área, está obligada a cumplir con lo mencionado en el presente documento. Natgas está conformada por las siguientes empresas y filiales:

- Natgas Querétaro, S.A.P.I. de C.V.
- Impúlsate Inclusión, S.A.P.I de C.V.
- Servicios Natgas, S.A. de C.V.
- Impúlsate Inclusión, SOFOM, E.N.R.

## 4. RESPONSABLES

**Colaborador Natgas:** Aplicarse a lo establecido en la presente política.

**Talento y Comunicación:** A cargo de la gestión para la implementación, seguimiento, monitoreo, control y mejora continua de la presente política. El alcance de su gestión incluye definir y documentar los objetivos de manera específica, realizable, alcanzable, medible, con tiempos y responsables definidos para garantizar el cumplimiento de la presente política, así como la evaluación periódica de la misma, con el fin de establecer su pertinencia y funcionalidad, realizando los ajustes necesarios en caso de ser necesario.

De igual manera, estará a cargo de ayudar a comunicar y difundir la presente política a través de los medios adecuados, para que sea conocida en todos los niveles de la organización.

**Comité de Vigilancia:** A cargo de vigilar y evaluar el cumplimiento adecuado del F-PRO-TYC-003 (E) Código de Conducta y de la Política de Diversidad e Inclusión para servir como guía y apoyo en la resolución de situaciones y consultas de los colaboradores, e identificar y proponer las acciones adecuadas ante situaciones de incumplimiento.

Código: F-PRO-OYE-001 (K)

Fecha: 24-MAY-2021

Versión: 000

**TITULO:** Política de Diversidad e Inclusión  
**CODIGO:** POL-TYC-003  
**VERSION:** 000

**FECHA EFECTIVA:** 06-OCT-2022

**SUBSTITUYE A VERSION:** N/A

**Legal Corporativo:** A cargo de vigilar que la presente política cumpla con lo establecido en las normas, reglamentos y/o leyes aplicables. Y en su caso, asesorar sobre medidas o supuestos extraordinarios a los contemplados en la presente política.

## 5. POLÍTICA

### a. Principios básicos en relación con la igualdad de oportunidades

La empresa se compromete a garantizar la calidad del empleo para promover la igualdad de oportunidades laborales con base en la no discriminación, fomentando un salario justo, sin importar el género de la persona que ocupe la posición. Se tendrá un trato equitativo que impulse el desarrollo profesional y personal de la persona, siempre con un trato profesional.

La selección de las personas que vayan a ocupar un cargo en Natgas, será basada en habilidades profesionales, habilidades blandas y habilidades técnicas, sin hacer discriminación de ningún tipo.

Se promoverá la igualdad de género a través de iniciativas dentro de Natgas. Los beneficios, prestaciones y salario, no estarán sujetos al género de la persona.

### b. Principios básicos en relación con la Diversidad e Inclusión:

Para los efectos de esta Política, se entenderá por **discriminación:** toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud física o mental, jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

Se garantizará la no discriminación a los colaboradores y entre ellos, sin importar la condición, preferencias y/o ideologías de cada individuo. Se promoverá que todas las personas aporten sus conocimientos, experiencia y habilidades.

**TITULO:** Política de Diversidad e Inclusión  
**CODIGO:** POL-TYC-003  
**VERSION:** 000

**FECHA EFECTIVA:** 06-OCT-2022

**SUBSTITUYE A VERSION:** N/A

En Natgas se reconoce la convivencia de diferentes culturas, tradiciones e ideologías por igual; así como la convivencia entre diferentes generaciones. Donde se busca obtener aportaciones y crecimiento a través de la diversidad de los colaboradores que conforman la empresa.

En Natgas estará **prohibido** el maltrato, la violencia y la segregación por parte de cualquier director, gerente y en general, cualquier colaborador hacia otro colaborador con motivo de su:

- Nacionalidad
- Orientación sexual
- Religión
- Ideología
- Sexo
- Género
- Edad
- Condición social, económica, de salud o jurídica
- Condiciones de Embarazo
- Estado Civil o conyugal
- Origen étnico o nacional
- Preferencias sexuales
- Situación migratoria
- Opiniones
- Responsabilidades familiares

Por el contrario, se busca que cada persona sea auténtica y se sienta en un clima laboral seguro, donde pueda contribuir a los objetivos del negocio sin ser juzgada, etiquetada y/o discriminada.

De igual manera, se busca preservar un clima laboral libre de acoso (de cualquier tipo) hacia cualquier colaborador de la empresa.

### **c. Lineamientos Generales**

En Natgas se rechaza la discriminación de cualquier persona y por cualquier motivo.

**TITULO:** Política de Diversidad e Inclusión  
**CODIGO:** POL-TYC-003  
**VERSION:** 000

**FECHA EFECTIVA:** 06-OCT-2022

**SUBSTITUYE A VERSION:** N/A

Todo colaborador de Natgas debe promover un clima laboral de respeto absoluto evitando el uso de lenguaje inapropiado, sexista, racista y discriminatorio.

NO ignorar actos o condiciones discriminatorias que detectemos dentro de Natgas; reportarlo inmediatamente con el equipo de Talento y Comunicación conforme al procedimiento PRO-TYC-010 Atención de Casos para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Laboral o a través del F-PRO-TYC-009 (F) Buzón de Quejas y Sugerencias para Colaboradores de Natgas

Todo colaborador debe respetar las diferencias culturales y las opiniones diferentes y no realizar conductas discriminatorias influenciadas o basadas en la nacionalidad, color de piel, orientación sexual, religión, edad o discapacidad, condición social, condiciones de salud, condición migratoria, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otro que atente contra la dignidad humana.

Natgas realizará las adecuaciones a las instalaciones de los centros de trabajo, a fin de facilitar el acceso y desarrollo de actividades de las personas con discapacidad.

#### **d. Comité de Vigilancia**

El Comité de Vigilancia está integrado de manera equitativa por hombres y mujeres en representación de todas las áreas de Natgas, comprometidos por velar la implementación y cumplimiento de esta política en todos los niveles de la organización.

Su objetivo es impulsar iniciativas por medio del F-PRO-TYC-009 (F) Buzón de Quejas y Sugerencias para Colaboradores de Natgas coadyuven a la consolidación de la diversidad, la igualdad y la inclusión dentro de Natgas para fomentar la multiculturalidad de perfiles y experiencias entre nuestros colaboradores de manera que podamos reflejar nuestra diversidad.

Dicho comité está establecido en el Anexo 1: Conformación del Comité de Vigilancia y Diversidad.

**TITULO:** Política de Diversidad e Inclusión  
**CODIGO:** POL-TYC-003  
**VERSION:** 000

**FECHA EFECTIVA:** 06-OCT-2022

**SUBSTITUYE A VERSION:** N/A

## 6. CONSECUENCIAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento a esta Política, se someterá el caso específico a revisión por parte del equipo de Talento y Comunicación, para establecer las medidas disciplinarias correspondientes a la falta conforme a lo establecido al procedimiento PRO-TYC-010 Atención de Casos para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Laboral.

Las medidas disciplinarias podrán ir desde una llamada de atención, un reporte al expediente personal, hasta el compromiso con un plan de corrección y mejora, un acta administrativa, suspensión de labores, o bien, la terminación de la relación laboral y la aplicación de las sanciones legales correspondientes.

Cabe mencionar que Natgas tendrá cero tolerancias a los actos discriminatorios y de acoso.

## 7. REFERENCIAS

- F-PRO-TYC-003 (E) Código de Conducta de Natgas
- F-PRO-TYC-009 (F) Buzón de Quejas y Sugerencias para Colaboradores de Natgas
- PRO-TYC-010 Atención de Casos para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Laboral
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
  - o “Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de interés social. El objeto de la misma es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato...”
- Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015º
- Ley Federal del Trabajo

## 8. ANEXOS

Anexo 1: Conformación del Comité de Vigilancia y Diversidad.

Conformación del Comité de Vigilancia y Diversidad

- Juan Carlos Pineda Adaya
- Diego Rodríguez Beltrán
- Beatriz Adriana Ávila Hernández
- Maria Fernanda Montoya Ortiz
- Ricardo Rabell Velázquez

**TITULO:** Política de Diversidad e Inclusión  
**CODIGO:** POL-TYC-003  
**VERSION:** 000

**FECHA EFECTIVA:** 06-OCT-2022

**SUBSTITUYE A VERSION:** N/A

### 9. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION #	FECHA DE ELABORACIÓN	SECCIÓN REVISADA	LISTA DE CAMBIOS
001	18/JUL/2022	Documento Nuevo	N/A

**CONFIDENCIAL**